

□} `EPSON PD

€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

ORDENANZA Nro. 2.587

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

□

€

€

□

□

ARTICULO 1ro.-□

€

□

□Decl□ □rase de Inter□,□s Municipal la presentaci□¢□n del Club □

□

€

€

□

□Atl□,□tico San Lorenzo de Almagro en nuestra ciudad, a □

□

€

€

□

□trav□,□s de la competencia deportiva de car□ □cter benefi□

□

€

€

□

□co, a realizarse el d□;□a 25 del corriente a horas 21:00, □

□

€

€

□

□en el Estadio Carlos Augusto MERCADO LUNA.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 2do.-□

Ⓔ

□

Excepción de la contribución que incide sobre las diver-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

siones y espectáculos públicos al evento mencionado en □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

el Artículo 1o., todo de conformidad a las previsiones □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

Legislativas que en materia de exención toman partici-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

participación los Organismos Ejecutivos Municipales.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 3ro.-□

Ⓔ

□

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Ofi-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

cial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

